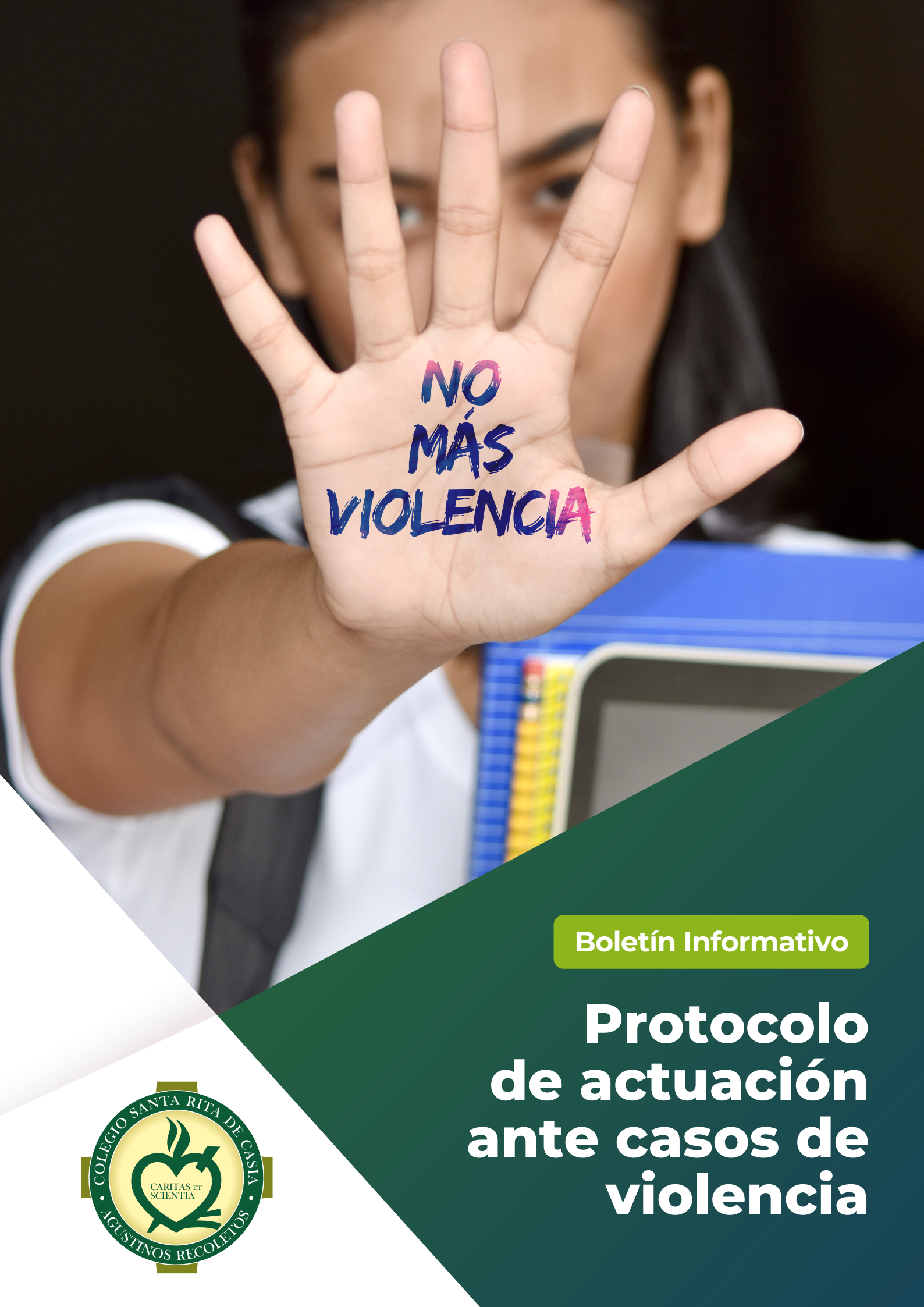




NO
MÁS
VIOLENCIA

Boletín Informativo

Protocolo de actuación ante casos de violencia



IMPORTANCIA DE LOS PROTOCOLOS

Un clima escolar positivo reduce la violencia en las instituciones educativas, favoreciendo la convivencia y la participación estudiantil. Sin embargo, la violencia puede presentarse incluso en estos entornos. Sus causas son múltiples y complejas, derivadas de la interacción entre el individuo y su entorno, incluyendo la escuela, la familia, los medios de comunicación y la estructura social. Abordarla requiere un análisis integral de estos factores para comprender y prevenir su impacto. Por ello, nuestra institución educativa plantea una serie de **protocolos de actuación ante posibles casos de violencia** de manera que se preserve en todo momento la salud, integridad y dignidad de nuestros estudiantes.

CRITERIOS GENERALES

- Garantizar que toda intervención sea respetuosa de las leyes vigentes y de los derechos humanos, haciendo prevalecer el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Adoptar inmediatamente las acciones necesarias para el cese de los hechos de violencia reportados, evitando su continuidad y neutralizando cualquier exposición riesgosa para los alumnos(as).
- Rechazar cualquier tipo de negociación, conciliación o acuerdo, ya sea oral o escrito, entre el agresor, el director, los alumnos, los padres de familia o cualquier otra persona involucrada en la situación denunciada.
- Mantener una comunicación constante y fluida con los padres de familia o apoderados, informándoles de los pasos a seguir y contando con su autorización para llevar a cabo las acciones necesarias.
- Evitar realizar cualquier tipo de acción que pueda revictimizar al alumno, como confrontarlo con su agresor, entrevistarlo más de una vez o hacerle preguntas que puedan afectarle.
- Asegurar la permanencia escolar de los alumnos agredidos, así como de los alumnos agresores, sin desatender su recuperación.
- Mantener la confidencialidad, privacidad y reserva que el caso amerita, no divulgando los alcances o resultados de la investigación que se realice.
- Adjuntar en el portal SíseVe los documentos en formato digital que sustenten las acciones tomadas en cada paso del proceso de atención.

- Ante la detección de situaciones de violencia contra los alumnos por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a una institución educativa, es responsabilidad del personal de la institución educativa informar inmediatamente al director o directora, para que este realice la denuncia ante la autoridad competente (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público o Poder Judicial).
- Las situaciones de violencia contra los alumnos por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a una institución educativa no se reportan en el Portal SíseVe ni en el Libro de Registro de Incidencias; sin embargo, deben ser atendidos utilizando el protocolo 06.
- Si el director es el causante del hecho de violencia, la denuncia la puede realizar cualquier integrante de comunidad educativa.

QUÉ HACER



No juzgar el testimonio del alumno(a) agredido.
Verificar la información.



Comunicarse inmediatamente con los padres de familia o apoderados. Mostrarles los pasos a seguir.



Cuidar la confidencialidad de la información de los alumnos.
Proteger sus datos personales.



Comunicar inmediatamente los casos de violencia a la autoridad correspondiente.



Actuar con prontitud para garantizar la protección de los estudiantes.



Apoyar y orientar a los alumnos agresores porque suelen ser víctimas de otros tipos de violencia.



En las primeras 24 horas de conocido el caso de violencia física o sexual cometida por un personal de la I.E., se debe denunciar el caso a la Fiscalía Penal/Mixta o comisaría de la jurisdicción. Asimismo, se debe informar a la UGEL/DRE.

QUÉ NO HACER



Confrontar al agresor con el alumno agredido.



Ocultar a los padres de familia un incidente de violencia escolar que involucre a su hijo(a).



Revictimizar a los alumnos, presentando el caso de violencia escolar públicamente.



Hacer caso omiso a un incidente de violencia escolar.



Demorar la derivación de un alumno(a) a los servicios de salud.



Exponer a los alumnos(as) agresores a sanciones punitivas (expulsión).



Suscribir actas de conciliación donde se obligue a la familia a no denunciar la agresión cometida por un adulto que trabaja en la I.E.





PROTOSCOLOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PROTOCOLO – 01 | Entre estudiantes

Violencia psicológica y física



Señales de alerta:

- Disminución del rendimiento académico de manera inesperada.
- Desinterés de las actividades académicas.
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en la clase, entre otros).
- Baja autoestima.
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Sudoración en las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
- Tartamudeo, tics o mudismo (no habla).
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- Sentimientos de vergüenza y culpa.
- Autolesiones- cutting.

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	No es aplicable cuando los estudiantes son de nivel inicial. Se enfoca en el cese de la agresión, acciones de reparación y el restablecimiento de la convivencia escolar. 1. El director y/o Coordinador de Formación y Convivencia convoca al Comité de Gestión de Bienestar Escolar (CGB) para determinar las medidas de protección para los estudiantes afectados. 2. Entrevistar a los alumnos(as) por separado (evitar revictimización). Recabar con prudencia información adicional de alumnos, testigos, docentes y personal de la institución educativa, si fuera necesario. Establecer con los alumnos(as) involucrados las medidas correctivas y acuerdos que deben ser asumidos para reparar la situación. 3. Convocar a los padres de familia o apoderados de los alumnos(as) involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas que se adoptarán y los acuerdos para la mejora de la convivencia. 4. Coordinar con el tutor o tutora el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar en el aula. 5. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.	Director Coordinación de Formación y Convivencia Tutor Dpto. de Psicología	Libro de registro de incidencias Fólder de entrevistas a los PPFF Actas de reunión Portal SíseVe Sesiones de tutoría OBE	Día 02

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
DERIVACIÓN	1. Orientar a los padres de familia o apoderados de los alumnos(as) involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, si fuera necesario.			Día 03
SEGUIMIENTO	1. Reunirse con el tutor o tutora del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los alumnos(as). 2. Solicitar informes escritos a las instituciones a donde se derivaron a los alumnos(as). 3. Promover reuniones periódicas con los alumnos(as) involucrados y/o con los padres o apoderados para hacer seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta.	Director Coordinación de Formación y Convivencia Tutor Dpto. de Psicología	Libro de registro de incidencias Fólder de entrevistas a los Actas de reunión Portal SiseVe Sesiones de tutoría OBE	Del 07 al 29
CIERRE	1. Verificar la continuidad educativa de las o los alumnos (as) involucrada. 2. En caso que el PPFF no asista a las reuniones convocadas se informará a través de un oficio a la DEMUNA de Miraflores y en su ausencia a la Unidad de Protección Especial (UPE). En caso de su ausencia a la Fiscalía de Familia o Fiscalía Mixta o Juzgado de Familia o Juzgado Mixto. Se levantará un acta de reunión que conste dicho incumplimiento o la inasistencia injustificadas a dos convocatorias. 3. Informar a los padres de familia o apoderados de los alumnos(as) sobre el desarrollo de las acciones. 4. Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los alumnos(as) involucrados, así como su permanencia en la institución educativa.			30 días

PROTOCOLO – 02 | Entre estudiantes

Acoso entre estudiantes (bullying y cyberbullying)



Señales de alerta:

- Disminución del rendimiento académico de manera inesperada.
- Desinterés de las actividades académicas.
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en la clase, entre otros).
- Baja autoestima.
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Sudoración en las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
- Tartamudeo, tics o mudismo (no habla).
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- Sentimientos de vergüenza y culpa.
- Autolesiones- cutting.

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	Requiere atención inmediata de salud, protección de la víctima y comunicación con autoridades policiales o fiscales. 1. El director y/o Coordinador de Formación y Convivencia convoca al Comité de Gestión de Bienestar Escolar (CGB) para determinar las medidas de protección para los estudiantes afectados. 2. Entrevistar a los alumnos(as) por separado (evitar revictimización). Recabar con prudencia información adicional de alumnos, testigos, docentes y personal de la institución educativa, si fuera necesario. Establecer con los alumnos(as) involucrados las medidas correctivas y acuerdos que deben ser asumidos para reparar la situación. 3. Convocar a los padres de familia o apoderados de los alumnos(as) involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas que se adoptarán y los acuerdos para la mejora de la convivencia. 4. Coordinar con el tutor o tutora el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar en el aula. 5. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.	Director Coordinación de Formación y Convivencia Tutor Dpto. de Psicología	Libro de registro de incidencias Fólder de entrevistas a los PPFF Actas de reunión Portal SíseVe Sesiones de tutoría OBE	Día 02

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
DERIVACIÓN	- Orientar a los padres de familia o apoderados de los alumnos(as) involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, si fuera necesario. - Reunirse con el tutor o tutora del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los alumnos(as). desarrollo de proyectos sobre acoso escolar y cyberbullying. Estudio de casos y medidas a tomar. - Solicitar informes escritos a las instituciones a donde se derivaron a los alumnos(as).			Día 03
SEGUIMIENTO	- Promover reuniones periódicas con los alumnos(as) involucrados a través de la LABOR DE PASILLO o TUTORÍAS INDIVIDUALES y/o con los padres o apoderados para hacer seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta. - Verificar la continuidad educativa de las o los alumnos (as) involucrada. - En caso que el PPFF no asista a las reuniones convocadas se informará a través de un oficio a la DEMUNA de Miraflores y en su ausencia a la Unidad de Protección Especial (UPE). En caso de su ausencia a la Fiscalía de Familia o Fiscalía Mixta o Juzgado de Familia o Juzgado Mixto. Se levantará un acta de reunión que conste dicho incumplimiento o la inasistencia injustificadas a dos convocatorias. - Informar a los padres de familia o apoderados de los alumnos(as) sobre el desarrollo de las acciones.	Director Coordinación de Formación y Convivencia Tutor Dpto. de Psicología	Libro de registro de incidencias Fólder de entrevistas a los PPFF Actas de reunión Portal SiseVe Sesiones de tutoría OBE	Del 07 al 29
CIERRE	Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los alumnos(as) involucrados, así como su permanencia en la institución educativa.			30 días

PROTOCOLO – 03 | Entre estudiantes

Violencia con uso de armas



Señales de alerta:

- Disminución del rendimiento académico de manera inesperada.
- Desinterés de las actividades académicas.
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en la clase, entre otros).
- Baja autoestima.
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Sudoración en las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
- Tartamudeo, tics o mudismo (no habla).
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- Sentimientos de vergüenza y culpa.
- Autolesiones- cutting.

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	1. Ante la sospecha o confirmación de portación o uso de armas, cualquier miembro de la comunidad educativa debe informar de inmediato a la dirección o autoridad responsable. En todo momento se garantiza la confidencialidad de la persona que brindó la información.		Informe a UGEL 07	
	2. El director informa el hecho a la Policía Nacional del Perú para la intervención correspondiente y espera su llegada a la I.E para la incautación del arma.		Acta de reuniones con PPFF	
	3. Convocar a los padres de familia o apoderados de los alumnos(as) involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas que se adoptarán y los acuerdos para la mejora de la convivencia.	Director	Acta de reuniones con estudiantes involucrados	
	4. El director evaluará la situación de riesgo y de comprobar que existe peligro para la vida de los estudiantes y del personal, dispondrá de la evacuación parcial o total de la I.E, comunicando a los padres de familia o apoderados. Atención médica: en caso que hubiera un herido, producto del uso de armas, el director de la I.E debe trasladar de emergencia y de forma inmediata al servicio de salud más cercano informando paralelamente al padre de familia o apoderado del estudiante agredido.	Coordinación de Formación y Convivencia	Acta de reunión con tutores	1. Día 01 - 24 horas desde que se conoce el caso
	5. El comité de gestión de bienestar se reúne para adoptar las medidas correctivas del caso.	Tutor	Libro de Registro de Incidencias	2. Hasta el día 2 de conocido el caso
	6. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal Siseve.	Dpto. de Psicología	Portal Siseve	
			Talleres restaurativos y de prevención planificados por tutores y Dpto. de Psicología	
			Sesión de clases de tutoría OBE	
			Acta de cierre	

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
DERIVACIÓN	1. Reunión con los tutores de los estudiante involucrados para asegurar el soporte socioemocional. 2. Solicitar a los ppff atención psicológica para los estudiantes involucrados y solicitar los informes escritos a las instituciones a donde se derivaron a los estudiantes agredidos y agresor. 3. Reunirse con los tutores de los estudiantes involucrados para la promoción de uso responsable de armas y promoción de la sana convivencia.		Informe a UGEL 07 Acta de reuniones	Hasta el día 03 de conocido el caso
SEGUIMIENTO	1. Verificar la continuidad educativa de las o los alumnos (as) involucrada. 2. En caso que el PPFF no asista a las reuniones convocadas se informará a través de un oficio a la DEMUNA de Miraflores y en su ausencia a la Unidad de Protección Especial (UPE). En caso de su ausencia a la Fiscalía de Familia o Fiscalía Mixta o Juzgado de Familia o Juzgado Mixto. Se levantará un acta de reunión que conste dicho incumplimiento o la inasistencia injustificadas a dos convocatorias. 3. Informar a los padres de familia o apoderados de los alumnos(as) sobre el desarrollo de las acciones y aplicación de medidas formativas y disciplinarias, de acuerdo al RI del colegio y normativa vigente. 4. Acompañamiento y seguimiento a las familias de los estudiantes involucrados. 5 Acompañamiento y seguimiento a los estudiantes involucrados.	Director Coordinación de Formación y Convivencia Tutor Dpto. de Psicología	Acta de reuniones con estudiantes involucrados Acta de reunión con tutores Libro de Registro de Incidencias Portal Síseve Talleres restaurativos y de prevención planificados por tutores y Dpto. de Psicología Sesión de clases de tutoría OBE Acta de cierre	Hasta el día 19 de conocido el caso
CIERRE	1. Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los alumnos(as) involucrados, así como su permanencia en la institución educativa.			El cierre se da hasta el día 20 de conocido el caso

PROTOCOLO – 04 | Entre estudiantes

Violencia sexual y física



Señales de alerta:

- Disminución del rendimiento académico de manera inesperada.
- Desinterés de las actividades académicas.
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en la clase, entre otros).
- Baja autoestima.
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Sudoración en las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
- Tartamudeo, tics o mudismo (no habla).
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- Sentimientos de vergüenza y culpa.
- Autolesiones- cutting.

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	Procedimiento crítico que exige denuncia inmediata ante la Policía o Fiscalía y protección absoluta de la integridad de la víctima. 1. En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados de la o el alumno agredido, para la presentación de la denuncia ante la Fiscalía de Familia. En caso de violencia física con lesiones, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados de la o el alumno agredido a un servicio de salud y después acudir a la Fiscalía de Familia. 2. En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar a la o el alumno a los servicios antes mencionados. 3. Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la Fiscalía de Familia, guardando la confidencialidad del caso 4. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SiseVe.	Director Coordinación de Formación y Convivencia Tutor Dpto. de Psicología	Informe a UGEL 07 Acta de reuniones con PPFF Acta de reuniones con estudiantes involucrados Acta de reunión con tutores Libro de Registro de Incidencias Portal Siseve Talleres restaurativos y de prevención planificados por tutores y Dpto. de Psicología Sesión de clases de tutoría OBE Acta de cierre	Día 01 - 24 horas desde que se conoce el caso

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
DERIVACIÓN	1. Coordinar con el tutor o tutora el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar. 2. Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS. 3. Reunirse con el tutor o tutora del aula para evaluar la continuidad educativa de los alumnos(as), las acciones de protección implementada y las estrategias que deben seguirse.		Informe a UGEL 07 Acta de reuniones	Día 02
SEGUIMIENTO	1. Como seguimiento, se solicita informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los alumnos(as). 2. En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta. En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los o las docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada de la o el alumno agredido. 3. Se realiza seguimiento del caso para asegurar la protección del estudiante y la no repetición de los hechos.	Director Coordinación de Formación y Convivencia Tutor Dpto. de Psicología	Acta de reuniones con estudiantes involucrados Acta de reunión con tutores Libro de Registro de Incidencias Portal Síseve Talleres restaurativos y de prevención planificados por tutores y Dpto. de Psicología Sesión de clases de tutoría OBE	Día 03 al 29
CIERRE	1. Se cierra el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para las o los alumnos involucrados. 2. Se cierra el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado y se haya garantizado la protección de las o los alumnos involucrados, así como su permanencia en la institución educativa, y se evidencian mejoras en la convivencia escolar.			Día 30

PROTOCOLO – 05 | Por personal de la IE

Castigo físico y humillante



Señales de alerta:

- Disminución del rendimiento académico de manera inesperada.
- Desinterés de las actividades académicas.
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en la clase, entre otros).
- Baja autoestima.
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Sudoración en las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
- Tartamudeo, tics o mudismo (no habla).
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- Sentimientos de vergüenza y culpa.
- Autolesiones- cutting.

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	El director debe informar a las autoridades correspondientes (CEM, DEMUNA) y garantizar el soporte emocional del estudiante. Evitar realizar acciones para minimizar el hecho. Se procede de acuerdo al RI del colegio y RI de trabajo del personal de la institución.		Acta de denuncia o documento entregado en mesa de parte de la Comisaría	
			Informe a UGEL 07	
			Acta de reuniones con PPFF	
	1. Protección inmediata del estudiante: se garantiza la seguridad física y emocional del estudiante afectado y se separa al presunto agresor del contacto con el estudiante.	Director	Acta de reuniones con estudiantes involucrados	
	2. Comunicación inmediata a la dirección: el hecho es informado de manera inmediata al director o máxima autoridad de la institución.	Coordinación de Formación y Convivencia	Acta de reunión con tutores	Día 01 - 24 horas desde que se conoce el caso
		Tutor	Libro de Registro de Incidencias	
	3. Registro y reporte obligatorio: se registran los hechos de manera objetiva y confidencial. El caso se reporta obligatoriamente en el sistema SISEVE, conforme a la normativa vigente.	Dpto. de Psicología	Portal Síseve	
			Talleres restaurativos y de prevención planificados por tutores y Dpto. de Psicología	
	4. Comunicación a las instancias correspondientes: se informa a la UGEL y se activan las rutas externas cuando la gravedad del caso lo amerite.		Sesión de clases de tutoría OBE	
			Acta de cierre	

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
DERIVACIÓN	1. Acompañamiento integral al estudiante: se brinda contención emocional, apoyo psicológico, pedagógico y, de ser pertinente, acompañamiento espiritual. 2. Medidas administrativas y disciplinarias: se aplican las medidas correspondientes al personal involucrado, respetando el debido proceso y la normativa laboral vigente. 3. Reunión con los tutores para la programación en OBE de proyectos y talleres vinculado a manejo de emociones.		Acta de denuncia o documento entregado en mesa de parte de la Comisaría Informe a UGEL 07 Acta de reuniones con PPFF	Día 02
SEGUIMIENTO	1. Comunicación con la familia: se informa oportunamente a los padres o apoderados, manteniendo una actitud de respeto y transparencia. 2. Labor de pasillo con el estudiante afectado, espacios de escucha y orientación que ayuden al estudiante a reconciliarse consigo mismo y con los demás.	Director Coordinación de Formación y Convivencia Tutor Dpto. de Psicología	Acta de reuniones con estudiantes involucrados Acta de reunión con tutores Libro de Registro de Incidencias Portal Síseve Talleres restaurativos y de prevención planificados por tutores y Dpto. de Psicología	Día 03 al 29
CIERRE	1. Se cierra el caso cuando se han cumplido las acciones, derivación y seguimiento respectivo. El colegio se compromete a salvaguardar al estudiante afectado. 2. El caso se cierra cuando se ha restablecido la convivencia y se han cumplido las medidas adoptadas, dejando constancia documentada.		Sesión de clases de tutoría OBE Acta de cierre	Día 30

PROTOCOLO – 06 | Por personal de la IE

Violencia sexual



Señales de alerta:

- Disminución del rendimiento académico de manera inesperada.
- Desinterés de las actividades académicas.
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en la clase, entre otros).
- Baja autoestima.
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Sudoración en las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
- Tartamudeo, tics o mudismo (no habla).
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- Sentimientos de vergüenza y culpa.
- Autolesiones- cutting.

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	1. Proteger a la o el alumno agredido, haciendo que cese todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Se separa de inmediato al presunto agresor de cualquier contacto con el estudiante. 2. Reunión con los padres de familia o apoderados de la o el alumno agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, se levantará un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección. 3. Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho ante la Policía Nacional o Ministerio Público. 4. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.	Director Coordinación de Formación y Convivencia Tutor Dpto. de Psicología	Acta de denuncia o documento entregado en mesa de parte de la Comisaría Informe a UGEL 07 Acta de reuniones entregado con PPFF Acta de reuniones con estudiantes involucrados Acta de reunión con tutores Libro de Registro de Incidencias Portal SíseVe Talleres restaurativos y de prevención planificados por tutores y Dpto. de Psicología Sesión de clases de tutoría OBE Acta de cierre	24 horas detectado o conocido el caso.

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
DERIVACIÓN	1. Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación de la o el alumno afectado por el hecho de violencia a un servicio de salud para la atención especializada y atención socioemocional por un especialista. 2. Asegurar que el alumno(a) continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y pedagógico respectivo. 3. Brindar orientación a los padres de familia o apoderados de la o el alumno(a) agredido para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario.	Director	Acta de denuncia o documento entregado en mesa de parte de la Comisaría Informe a UGEL 07 Acta de reuniones con PPFF Acta de reuniones con estudiantes involucrados	Día 02 Día 03
SEGUIMIENTO	1. Reunirse con el tutor o tutora del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos de la o el alumno. 2. Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados de la o el alumno, para informar sobre las acciones ejecutadas.	Coordinación de Formación y Convivencia Tutor Dpto. de Psicología	Acta de reunión con tutores Libro de Registro de Incidencias Portal Síseve Talleres restaurativos y de prevención planificados por tutores y Dpto. de Psicología	Día 04 al 29
CIERRE	1. Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de la o el alumno afectado, su permanencia en la IE y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional de la o el estudiante. Dicha medida se informa a los padres o apoderados.		Sesión de clases de tutoría OBE Acta de cierre	Día 30

PROTOCOLO – 07 | Por un familiar

Violencia contra estudiantes por parte de un familiar (violencia psicológica, física, sexual)



Señales de alerta:

- Disminución del rendimiento académico de manera inesperada.
- Desinterés de las actividades académicas.
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en la clase, entre otros).
- Baja autoestima.
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Sudoración en las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
- Tartamudeo, tics o mudismo (no habla).
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- Sentimientos de vergüenza y culpa.
- Autolesiones- cutting.

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	Abordar la situación con prudencia y reserva garantizando la protección del alumno(a) evitando la revictimización. 1. Informar de forma verbal o escrita de manera inmediata al director/a sobre el hecho. 2. El director/a o Coordinador de Formación y Convivencia denuncia el presunto hecho de violencia a la Comisaría/Fiscalía/ Juzgado. En caso de abuso sexual denunciar inmediatamente a la fiscalía penal y/o comisaría. 3. Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el portal SíseVe y se anota en el Libro de Registro de Incidencias.	Director Coordinación de Formación y Convivencia Tutor Dpto. de Psicología	Acta de denuncia o documento entregado en mesa de parte de la Comisaría Informe a UGEL 07 Acta de reuniones con PPFF Acta de reuniones con estudiantes involucrados Acta de reunión con tutores Libro de Registro de Incidencias Portal Síseve Talleres restaurativos y de prevención planificados por tutores y Dpto. de Psicología Sesión de clases de tutoría OBE Acta de cierre	24 horas detectado o conocido el caso.

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
DERIVACIÓN	- Se solicita apoyo a la DEMUNA, entidades especializada de la sociedad civil. - Asegurar y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo al menor involucrado.	Director Coordinación de Formación y Convivencia Tutor Dpto. de Psicología	Acta de denuncia o documento entregado en mesa de parte de la Comisaría Informe a UGEL 07 Acta de reuniones con PPFF Acta de reuniones con estudiantes involucrados	Día 02 Día 03
SEGUIMIENTO	- Reunirse con el tutor o tutora del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos de la o el alumno. - Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados de la o el alumno, para informar sobre las acciones ejecutadas.		Acta de reunión con tutores Libro de Registro de Incidencias Portal Síseve Talleres restaurativos y de prevención planificados por tutores y Dpto. de Psicología	Día 04 al 29
CIERRE	Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección de la o el alumno y su permanencia en la institución educativa, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado.		Sesión de clases de tutoría OBE Acta de cierre	Seguimiento permanente.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN

Es importante, como centro educativo, tener conocimiento de las instituciones públicas y privadas que brindan servicios de protección infantil y adolescente, así como establecer redes de coordinación con ellas. A continuación, se presentan distintos servicios a los cuales se puede recurrir frente a un caso de violencia:

INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO
	DEMUNA Defensoría Municipal del niño y del adolescente CEM Centro de Emergencia Mujer Línea 100 Servicio de orientación telefónica gratuita	• Detección, derivación y acompañamiento de los casos de violencia. • Orientación y soporte socioemocional tanto a la víctima como a la familia. • Orientación legal. • Visitas domiciliarias y trabajo con la familia. • Atención legal, psicológica y social para casos de violencia familiar y sexual. • Soporte emocional y consejería psicológica en temas de violencia, incluida la violencia escolar.
	MAMIS Módulos de atención al maltrato infantil en salud Hospitales y centros de salud	• Atención especializada para tratamientos vinculados a la recuperación física y psicológica. • Atención médica y psicológica, cuando el hecho ha supuesto una lesión física y/o la salud mental ha sido afectada.
	COMISARÍAS	Intervención policial, cuando el hecho de violencia escolar constituye una infracción a la ley penal (Ej. Abuso sexual, lesiones, tenencia ilegal de armas, etc.).
	FISCALÍA ESPECIALIZADA DE FAMILIA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LO PENAL	• Intervienen en procedimientos policiales y judiciales en resguardo de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. • Asimismo, dirigen e investigan casos de adolescentes infractores.
	ALEGRA Consultorios jurídicos gratuitos Defensor público	• Orientación legal gratuita para accionar judicialmente en casos de abuso sexual. • Asistencia legal gratuita en los • Procesos penales que afectan a los niños, niñas y adolescentes.
	OFICINAS DEFENSORIALES	• Reclamos sobre la actuación de los servicios públicos frente a situaciones de violencia. • Asistencia técnica a las DRE, UGEL y IIEE para el cumplimiento de sus funciones frente a casos de violencia escolar.



📍 Colegio: Calle Sor Tita 231, Miraflores 📞 (01) 271 2719 / (01) 449 6765 / 946001240

📍 Inicial: Calle Simón Salguero 208, Surco 📞 (01) 445 3713

✉️ csrc@santaritadecasia.edu.pe 🌐 www.santaritadecasia.edu.pe